

Actividades Voluntarias

Comisión de Elecciones Federales

Publicado en septiembre de 2004

Introducción

Este folleto aplica solamente a actividades voluntarias relacionadas con las elecciones federales. Por lo mismo, explica cómo los ciudadanos pueden ofrecer servicios y donaciones de manera voluntaria a candidatos federales y a comités de partidos políticos. Las actividades voluntarias no se consideran contribuciones ni gastos para influenciar las elecciones federales y no es necesario divulgarlas. Sin embargo, ciertas actividades están sujetas a límites monetarios; los gastos de un voluntario que excedan el límite deben ser divulgados a la Comisión por el candidato o el comité de partido como contribuciones en especie (“in-kind contributions”). Por ejemplo, una persona puede ofrecer su casa para que un candidato celebre un evento de recaudación de fondos. Como anfitrión, la persona puede pagar hasta \$1,000 en invitaciones, comida y bebidas sin hacer una contribución. Una vez la persona exceda el límite al gastar \$1,500, los \$500 son considerados una contribución en especie al candidato y esa cantidad se le restarían al [límite de contribución](#) del individuo.

Las citas abajo se refieren a los reglamentos de la Comisión de Elecciones Federales, contenidas en el [Título 11 del Código de Reglamentos Federales](#) (11 CFR, en inglés) y a los [dictámenes consultivos](#) (“Advisory Opinions” o “AOs” por sus siglas en inglés). Si usted tiene preguntas después de leer este folleto, por favor contacte a la Comisión al teléfono libre de cargos, 800/424-9530.

Actividades voluntarias sujetas a límites

Comida, bebidas e invitaciones

Un individuo puede comprar comida, bebidas e invitaciones para llevar a cabo una actividad que beneficie a un candidato o a un partido político en su hogar, iglesia o en un salón comunitario (véase abajo). La persona puede aportar para tales actividades hasta \$1,000 por candidato, por elección, y hasta \$2,000 anualmente en nombre de todos los comités del mismo partido político. [11 CFR 100.77](#). Si la persona excede estos límites, la cantidad en exceso se considera una contribución en especie (“in-kind contribution”) y se le resta al límite de contribución del individuo. Si una persona que no reside en el hogar donde se celebra tal evento co-auspicia el evento, su gasto se considera una contribución al comité que se beneficia del evento. Vea AO [1980-63](#) para información adicional.

Viajes

Un individuo puede pagar por sus propios gastos de viaje relacionados con actividades del candidato o partido. Un individuo puede aportar hasta \$1,000 por candidato por elección y hasta \$2,000 anualmente en nombre de todos los comités del mismo partido político. [11 CFR 100.79](#). Si un individuo excede estos límites, la cantidad en exceso se considera una contribución en especie que debe ser divulgada a la Comisión y se le resta al límite de contribución del individuo.

Descuentos de proveedores

Un proveedor, incorporado o no, puede vender comida o bebidas al costo para la campaña de un candidato o el comité de un partido político. El valor acumulado de tales descuentos (por ejemplo, la diferencia entre el costo normal y la cantidad pagada por el comité) no debe exceder los \$1,000 por candidato, por elección, o \$2,000 anualmente en nombre de todos los comités del mismo partido político. [11 CFR 100.78](#) y [11 CFR 114.1\(a\)\(2\)\(v\)](#). Si un vendedor no incorporado excede estos límites, la cantidad en exceso se considera una contribución en especie que debe ser divulgada a la Comisión y se le resta al límite de contribución del proveedor. Un vendedor no incorporado puede también vender la comida y las bebidas a la campaña de un candidato o al comité de un partido político por debajo del costo, pero el valor del descuento que está por debajo del costo se considera una contribución que debe ser divulgada a la Comisión y se le resta al límite de contribución del proveedor.

Uso incidental de recursos corporativos

Los empleados y los accionistas de una corporación, los empleados de una organización de trabajo o sindicato, y los miembros y funcionarios de ambas pueden hacer uso ocasional, aislado o incidental de los recursos de la organización de trabajo o corporación para sus propias actividades voluntarias individuales con respecto a una elección federal. La Comisión ha definido el “uso incidental” de estos recursos como no más de una hora por semana o cuatro horas por mes. La persona debe reembolsar a la organización en la medida en que su actividad aumente los gastos indirectos u operacionales de la organización. Vea [11 CFR 114.9 \(a\) \(1\) y \(b\) \(2\)](#). Esto no aplica cuando un superior le pide a un empleado que haga el trabajo voluntario como parte de sus deberes como empleado. Consulte el capítulo 10 de la *Guía de campañas para las corporaciones y las organizaciones de trabajo* (“[Campaign Guide for Corporations and Labor Organizations](#)” [PDF]) para información adicional.

Actividades voluntarias ilimitadas

Servicios personales

La persona puede prestar cualquier servicio personal de manera voluntaria siempre y cuando tal servicio no sea compensado por un comité, otro individuo o una organización. [11 CFR 100.74](#).

Si una persona proporciona servicios legales o de contabilidad libres de costo, sin ser compensados por estos servicios y en su tiempo personal, estos servicios son considerados servicios voluntarios. Si cualquier otra entidad (por ejemplo, un comité, una corporación, un sindicato o una sociedad) desea proporcionar tales servicios a un comité de forma gratuita, puede hacerlo conforme a ciertas restricciones. Vea el capítulo 7 de la *Guía de campañas para los candidatos al Congreso* (“[Campaign Guide for Congressional Candidates and Committees](#)” [PDF]) para información adicional.

Actividades en el hogar

La persona puede ofrecer el uso de su residencia o salón de recreación de su complejo residencial para actividades relacionadas con el candidato o partido, siempre y cuando el

salón esté disponible sin distinción a la afiliación política. Si el salón conlleva un costo de alquiler, su pago no se considera una donación. [11 CFR 100.75](#). Vea también AOs [1986-28](#) y [1980-63](#).

Actividades en una iglesia o en un salón comunitario

Un individuo puede hacer uso de una iglesia o de un salón comunitario para actividades relacionadas con un candidato o partido político, siempre y cuando el salón sea utilizado regularmente por los miembros de la comunidad, que su uso no dependa de la afiliación política, y que se use para fines no comerciales. Si el salón conlleva un costo de alquiler, su pago no se considera una donación. [11 CFR 100.76](#). Vea también AO [1979-81](#).

Gastos de subsistencia

Un individuo puede gastar cualquier cantidad de sus propios fondos en costos de subsistencia incurridos durante la actividad voluntaria. [11 CFR 100.79](#).

Actividad a través del Internet

Un individuo puede realizar una variedad de actividades relacionadas con campañas por Internet sin hacer una contribución al comité de un candidato federal. Por ejemplo:

- Un voluntario puede preparar una página o sitio de Internet que apoye al comité, usando su computadora personal, sin hacer una contribución. El costo de mantener la página de Internet está cubierto por la exención voluntaria en [11 CFR 100.74](#).
- Las personas voluntarias pueden enviar correos electrónicos relacionados con campañas usando sus propias computadoras personales sin hacer una contribución al comité. Cualquier costo asociado con este tipo de actividad está cubierto por la exención voluntaria en [11 CFR 100.74](#).

Para información adicional, por favor consulte AO [1999-17](#).

El propósito de esta publicación es orientar a las personas sobre ciertos aspectos legales del financiamiento de campañas federales. Esta publicación no pretende substituir las leyes o cambiar su significado, ni crear o conceder derechos a ninguna persona, ni restringir a la Comisión de Elecciones Federales (la Comisión) o al público. Recomendamos a los lectores que consulten la Ley de Campañas de Elecciones Federales del 1971, tal como fue enmendada (2 U.S.C. 431 y siguientes), los reglamentos de la Comisión (Título 11 del Código de Reglamentos Federales), los dictámenes consultivos de la Comisión y las decisiones legales que apliquen. Para más información, por favor contáctenos en la siguiente dirección:

*Federal Election Commission
999 E St., NW
Washington, DC 20463
(800) 424-9530; (202) 694-1100
info@fec.gov
www.fec.gov*